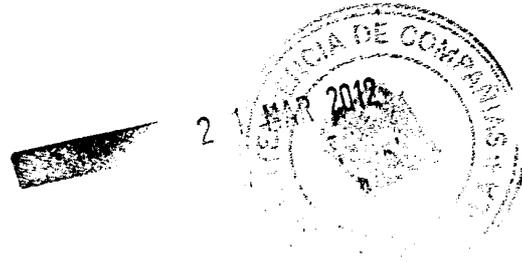


Carol Valarezo Espinoza

Abogada

Machala, Marzo de 2012

Señor Dr.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad



Adjunto a la presente, tres testimonios de Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía Transporte de Banano de El Oro Transbaoro Cía. Ltda, celebrada entre los señores Eduardo Mendoza Serrano y su cónyuge a favor del señor Eduardo Patiño Armijos, para el trámite correspondiente

Atentamente,

Mario Freix

1 **ESCRITURA PUBLICA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE**
2 **PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE**
3 **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA.**
4 **LTDA..-**

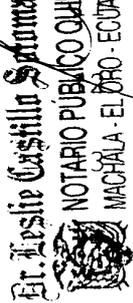


5 **CUANTIA:INDETERMINADA.-**

6 @@@@@@@@@@@@@@

7 En la ciudad de Machala, Capital de la
8 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lunes
9 cinco de Marzo del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR LESLIE**
10 **MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del
11 Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de
12 cedentes en calidad de CEDENTES, los cónyuges señores
13 **EDUARDO ENRIQUE MENDOZA SERRANO** y **BLANCA CASILDA ARMIJOS**
14 **PIZARRO**, de estado civil casados; y, en calidad de CESIONARIO el
15 señor **EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS**, de estado civil casado,
16 domiciliados en esta ciudad de Machala.- Los comparecientes
17 de nacionalidad ecuatoriana, capaces para obligarse y contratar, a
18 quien de conocerlos doy fe, con amplia libertad y bien
19 instruidos de la naturaleza y resultados de la presente Escritura
20 Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
21 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO
22 CIA. LTDA., para su otorgamiento me presentan la minuta que

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



1 copio a continuación:-----

2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
3 díguese incorporar una por la cual conste
4 la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales de la
5 COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO
6 CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas y
7 declaraciones:-----

8 **PRIMERO: OTORGANTES.-** Intervienen en la celebración de la
9 siguiente Escritura Pública de Cesión y Transferencia de
10 Participaciones Sociales, en calidad de CEDENTE, los señores
11 **EDUARDO ENRIQUE MENDOZA SERRANO** y **BLANCA CASILDA ARMIJOS**
12 **PAZIÑO**; y, en calidad de CESIONARIO el señor **EDUARDO PAUL**
13 **PATIÑO ARMIJOS**, todos de nacionalidad ecuatoriana, casados
14 respectivamente, con domicilio y residencia en la ciudad de
15 Machala.- -----

16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante Escritura Pública
17 celebrada ante el Notario Público Sexto del Cantón Machala, Abg.
18 Luis Zambrano Larrea, el dos de marzo del año dos mil nueve,
19 aprobado por el Intendente Abg. Joffre Rodríguez Rizzo, de la
20 Intendencia de Compañías de Machala, mediante resolución No.
21 09.M.DIC,O 119, de fecha primero de abril del dos mil nueve, e
22 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Machala con el No.

1 342 y anotada en el Repertorio bajo el No. 658, el tres de abril del
2 dos mil nueve, se constituyó con domicilio en la ciudad de Machala
3 la Compañía TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA.
4 LTDA., con un capital social de QUINIENTOS DÓLARES.- DOS)
5 Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Quinto
6 del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el dos de agosto
7 del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Machala al margen de la Escritura Pública de Constitución de la
9 compañía a fojas 2584 del dos mil nueve, se realizó la Cesión de
10 Participaciones Sociales de la Compañía de Transporte de Banano
11 de El Oro Transbaoro Cía. Ltda., otorgada por
12 el señor Alexander Saavedra Zapater y María Domitila Peñaloza
13 Sango (Cedente) a favor del señor Marco Freire León (Cesionario).-
14 TRES) Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público
15 Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor, el ocho
16 de noviembre del dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil
17 del Cantón Machala al margen de la Escritura Pública de
18 Constitución de la compañía a fojas 2584 del dos mil
19 nueve, se realizó la Cesión de Participaciones Sociales de la
20 Compañía de Transporte de Banano de El Oro Transbaoro Cía. Ltda.,
21 otorgada por el señor Víctor Manuel Torres Tinoco y Julia Colombia
22 Dávila Vivanco (Cedente) a favor del señor Oswaldo Vicente

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 Suquilanda Jara (Cesionario).- CUATRO) Mediante Escritura Pública
2 celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala, Dr.
3 Leslie Castillo Sotomayor, el treinta y uno de octubre del
4 dos mil once, e inscrita el veinticuatro de noviembre del dos mil
5 once en el Registro Mercantil del Cantón Machala al margen de la
6 Escritura Pública de Constitución de la compañía a fojas 2584 del
7 dos mil nueve, se realizó la Cesión de Participaciones Sociales
8 de la Compañía de Transporte de Banano de El Oro Transbaoro Cía.
9 Ltda otorgada por el señor Víctor Manuel Rodas Ortega y Rosa
10 Torres Quevedo (Cedente) a favor del señor Víctor Manuel
11 Vivanco (Cesionario).- CINCO) Mediante Escritura Pública
12 celebrada ante el Notario Público Quinto del Cantón Machala, Dr.
13 Leslie Castillo Sotomayor, el dieciocho de enero del dos mil doce, e
14 inscrita el veintitrés de enero del dos mil doce en el Registro
15 Mercantil del Centón Machala al margen de la Escrituro Pública de
16 Constitución de la compañía a fojas 2584 del dos mil nueve, se
17 realizó la Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía de
18 Transporte de Banano de El Oro Transbaoro Cía. Ltda., otorgada por
19 el señor Marco Bienvenido Freire León y Elsa de los Angeles Loaiza
20 Ordóñez (Cedente) a favor del señor Hipólito Fabián Quezada
21 Armijos (Cesionario).- SEIS) La Junta Universal de Socios celebrada
22 el veintiocho de febrero del dos mil doce, aprueba y autoriza la

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

notariaquinta@easynet.ec

1 Cesión y transferencia de cincuenta participaciones de un
2 dólar cada una, que el socio EDUARDO ENRIQUE MENDOZA
3 SERRANO; posee en la Compañía TRANSPORTE DE BANANO DE EL
4 ORO TRANSBAORO CIA. LTDA., a favor del señor FERNANDO PAUL
5 PATIÑO ARMIJOS, en la forma como se determina en la siguiente
6 cláusula: -----

7 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
8 antecedentes expuestos de una manera libre y voluntaria por el
9 presente instrumento público y en virtud de lo resuelto en la
Junta Universal de Socios de fecha 28 de Febrero del dos mil
doce, el socio EDUARDO ENRIQUE MENDOZA SERRANO, cede y
transfiere a perpetuidad las CINCUENTA participaciones de un
dólar cada una que posee en la Compañía
respectivamente, todas a favor del señor EDUARDO PAUL
PATIÑO ARMIJOS, cesión que representa a un total de
CINCUENTA, 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
NORTEAMÉRICA.-----

14
15
16
17
18 **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se ceden las
19 participaciones materia de este contrato es el correspondiente
20 a su valor nominal, es decir UN DÓLAR por cada una, lo
21 que da un valor de CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS
22 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. y el señor EDUARDO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

1 ENRIQUE MENDOZA SERRANO y la señora BLANCA
2 CASILDA ARMIJOS PIZARRO declaran que lo han recibido de
3 manos del señor EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS, en dinero en
4 efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún
5 reclamo que hacer por este concepto.-----

6 **QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanda la celebración de la
7 presente Escritura Pública serán de cuenta del cesionario, quien
8 declara aceptarlo.-----

9 **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes, en especial el
0 Cesionario declara que acepta, aprueba y ratifica el presente
1 instrumento público, en todo su contenido, debiendo dársele a
2 la cesión el trámite de ley, incluyendo su inscripción en el
3 Registro Mercantil del Cantón Machala, así como su anotación
4 en la matriz e inscripción de la Escritura Pública de
5 Constitución.- -----

6 **SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como
7 documentos habilitantes el Acta de la Junta Universal de Socios
8 del 28 de Febrero del dos mil doce.-----

9 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la
0 plena validez de este instrumento público.- f) Ilegible.- Abogada
1 Carol Valarezo C.- Matricula número 07-2003-13.- Del Foro de
2 Abogados.-----

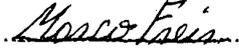
ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.

En El Cambio parroquia de la ciudad de Machala, el Veintiocho de Febrero del dos mil doce, a las 11H00, en el local de la compañía ubicado en la Av. Ferroviaria entre Ecuador y Cristo Rey, se reúnen la Junta Universal de Socios de la Compañía de Transporte de Banano de El Oro TRANSBAORO Cia. Ltda., con la concurrencia de la mayoría de sus socios: **MARCO BIENVENIDO FREIRE LEON**, propietario de cien (50) participaciones de un 00/100 dólar cada una; **JUAN MIGUEL CAPA UCHUARI**, propietario de cincuenta (50) participaciones de un 00/100 dólar cada una; **EDUARDO ENRIQUE MENDOZA SERRANO**, propietario de cien (100) participaciones de un 00/100 dólar cada una; **ANGEL RAFAEL BORJA PUMA**, propietario de cincuenta (50) participaciones de un 00/100 dólar cada una; **OSWALDO SUQUILANDA JARA**, propietario de cincuenta (50) participaciones de un 00/100 dólar cada una; **LUIS ERAZO PACHECO GONZALEZ**, propietario de cincuenta (50) participaciones de un 00/100 dólar cada una; **VICTOR MANUEL VIDAL VIVANCO**, propietario de cincuenta (50) participaciones de un 00/100 dólar cada una; **NELSON RAUL SOLANO SUBIA**, propietario de cincuenta (50) participaciones de un 00/100 dólar cada una, **HIPOLITO FABIAN QUEZADA ARMIJOS**, propietario de cincuenta (50) participaciones de un 00/100 dólar cada una que asciende a la suma de **QUINIENTOS, 00/100 DÓLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, (US \$ 500.00)**, por unanimidad de votos del capital social pagado concurrente, acuerdan, constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías, y en los Estatutos correspondientes. Preside la Junta el señor Oswaldo Suquilanda Jara, e interviene como Secretario el Gerente General de la misma, el señor Marco Freire León, por lo tanto la Presidencia declara formalmente constituida la Junta Universal, la misma que por unanimidad tratan el siguiente orden del día **PRIMERO: AUTORIZACIÓN AL SOCIO EDUARDO ENRIQUE MENDOZA SERRANO PARA QUE CEDA EL CINCUENTA PORCIENTO DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DE EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS.- SEGUNDO: AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE SE CUMPLAN CON LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.** Acto seguido el señor Presidente nombrado por ésta Junta, quien dispone que el señor Secretario dé Lectura al Primer Punto de la Agenda, deliberándose al respecto y resolviéndose por **UNANIMIDAD** autorizar la transferencia o Cesión de participaciones del Socio señor **EDUARDO ENRIQUE MENDOZA SERRANO**, quien cede y transfiere sus cincuenta (50) participaciones de un dólar cada una, que tiene en la compañía, a favor del señor **EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS**; y, Segundo Punto: se resuelve también por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para que secretaría proceda a la elaboración del acta respectiva. Se reinstala la sesión con el fin de escuchar la lectura del acta, leída que es la misma, es aprobada por unanimidad de acto y para constancia firman conjuntamente con el Presidente y Gerente General - Secretario que actuó y certifica levantándose la reunión a las doce horas.-

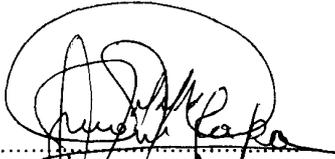
Dr. Jesús Castilla Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Oswaldo Suquilanda Jara
Socio
C.I. 070282317-0



Marco Freire León
Socio
C.I. 070168129-8

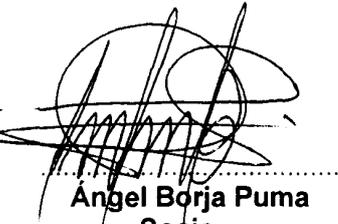


Juan Capa Uchuari
Socio
C.I. 070215026-9



Eduardo Mendoza Serrano
Socio
C.I. 0701216053

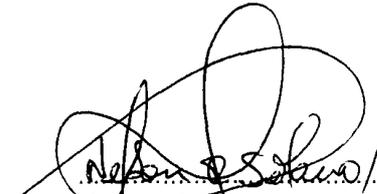
Dr. Arístide Castilla Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



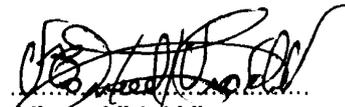
Angel Borja Puma
Socio
C.I. 190016688-3



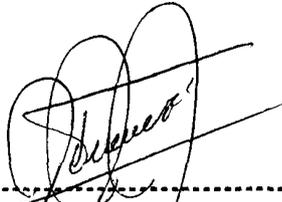
Luis Pacheco González
Socio
C.I. 070269441-5



Nelson Solano Subía
Socio
C.I. 070172567-3



Víctor Vidal Vivanco
Socio
C.I. 070137675-8



Sr. Hipólito Quezada Armijos
C.I. #070218961-4

- seis -

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

EDUCACIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / ESPECIALIDAD: CHOFER PROFESIONAL

V4333V4222



CIUDADANÍA: CIUDADANÍA
NOMBRES: MENDOZA SERRANO EDUARDO ENRIQUE
LUGAR DE NACIMIENTO: EL ORO MACHALA MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-11-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
BLANCA
ARMIJOS

Nº: 070121605-3

NOMBRES DEL PADRE: MENDOZA ELIAS
NOMBRES DE LA MADRE: SERRANO OLINDA
FECHA DE EXPEDICIÓN: MACHALA 2011-10-17
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-10-17



[Signature]

[Signature]

Dr. Leslie Castillo Salazar
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA-EL ORO - ECUADOR



CRE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO NACIONAL EN JEFE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

226-0107
NÚMERO

0701216053
CÉDULA



MENDOZA SERRANO EDUARDO
ENRIQUE
EL ORO MACHALA

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.

MACHALA, 05 MAR 2012 DE

Dr. Leslie Marco Castillo Salazar
NOTARIO QUINTO-MACHALA



CIUDADANIA 070146163-4
 ARNIJOS PIZARRO BLANCA CASTILDA
 09 ABRIL 1.960
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 01 165 00370
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 60

ECUATORIANA***** E133311122
 CASADO EDUARDO HENDEZA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 ANGEL ARNIJOS
 ISABEL PIZARRO
 MACHALA 27-09-94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

Dr. Leslie Marco Castilla Salazar
 NOTARIO PUBLICO QUINTO
 MACHALA - EL ORO - ECUADOR

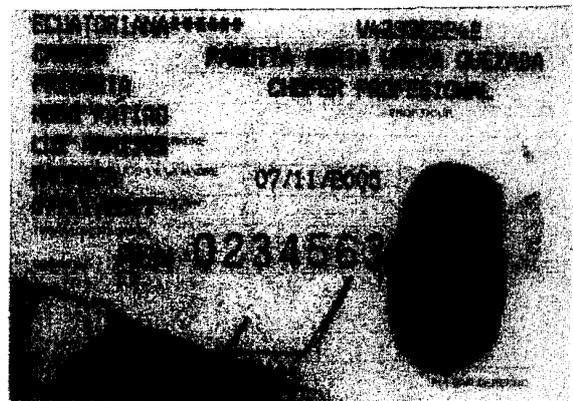
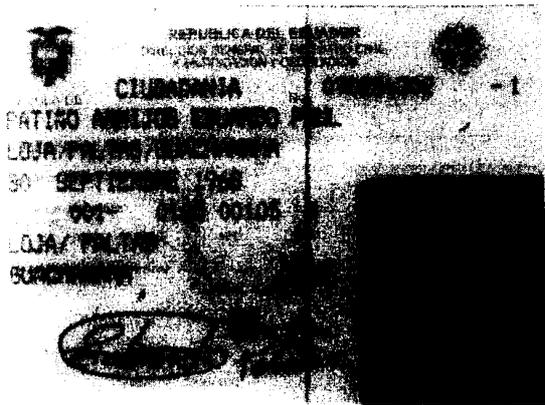
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

101-0014 0701461634
 NUMERO CEDULA
 ARNIJOS PIZARRO BLANCA CASTILDA
 EL ORO MACHALA
 PROVINCIA CANTON
 MACHALA MACHALA
 PARROQUIA
 EJ. PRESIDENTA REY DE LA JUNTA

DOY FE:
 QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
 ES IGUAL A SU ORIGINAL.
 MACHALA, A 05 MAR 2012 DE

Dr. Leslie Marco Castilla Salazar
 NOTARIO QUINTO-MACHALA





Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUEBLO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
070234302.1 409 - 0013
PATINO ARMIJOS EDUARDO PAUL

EUROPA ASIA Y OCEANIA ESPAÑA
C. E. EN BARCELONA

EXONERADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE EL ORO - 000295

2722748 16/02/2012 13:12:01

DOY FE:
QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES IGUAL A SU ORIGINAL.
MACHALA, A 05 MAR 2012 DE _____

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO QUINTO-MACHALA



1 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
2 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública
3 con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente
4 por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se
5 ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de
6 acto, de todo lo cual doy fe.-----

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA-EL ORO ECUADOR

7
8 
Enrique Mendoza
EDUARDO ENRIQUE MENDOZA SERRANO
C.I.No.0701216053

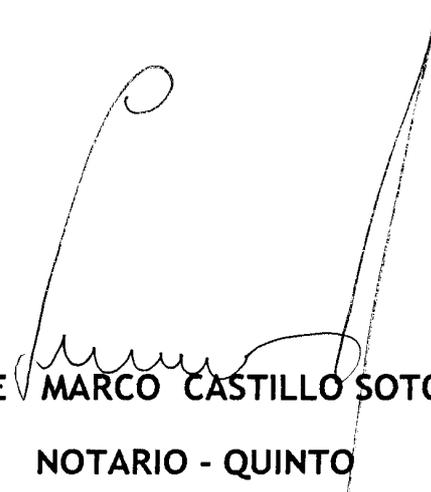
14
15 
Blanca Casilda Armijs Pizarro
16 BLANCA CASILDA ARMIJOS PIZARRO
17 C.I.No.070146163-4

19
20 
Eduardo Paul Patiño Armijs
21 EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS
22 C.I.No.070234302-1 Si-

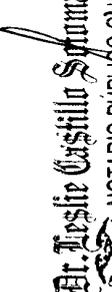
23 Y/t®

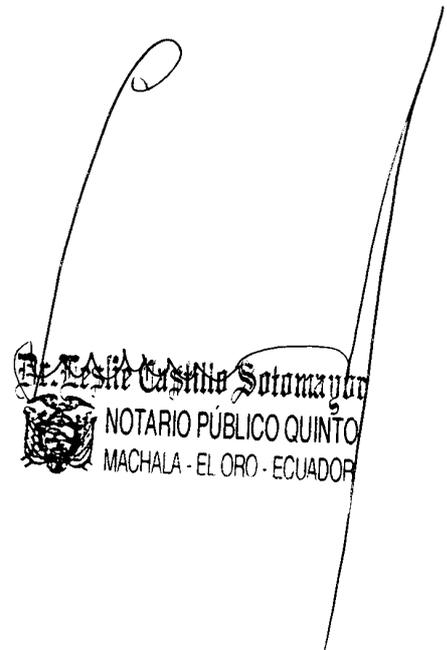
1. Pongan las firmas..-

2
3
4
5
6
7
8
9


DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO

Se otorgo ante mi, y en fe de ello confiero este tercer testimonio en fotocopia es igual a su original en nueve fojas útiles que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Registro Mercantil Machala

CERTIFICO: Que la presente Escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES** queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 387 bajo Repertorio No. 680, otorgada por los cónyuges **EDUARDO ENRIQUE MENDOZA SERRANO Y BLANCA CASILDA ARMIJOS PIZARRO** (Cedentes) a favor del Señor **EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS** (Cesionario), al margen de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSBAORO CIA. LTDA.**, a foja No. 2.584 del Registro Mercantil del año 2.009.- Machala, catorce de Marzo del dos mil doce.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-xx-x-x-xx-x-x-x-x-x-x-xx-x-x-x-x-x-x-xx-x-x-x-


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
 Registrador Mercantil
del Canton Machala

D: MARITZA CUEVA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía de **TRANSPORTE DE BANANO DE EL ORO TRANSAORO CIA. LTDA.**, realizada el 02 de Marzo del 2009, en la Notaria a mi cargo, de la **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que otorgan los cónyuges señor **EDUARDO ENRIQUE MENDOZA SERRANO** y señora **BLANCA CASILDA ARMIJOS PIZARRO** a favor del señor **EDUARDO PAUL PATIÑO ARMIJOS**. Según escritura celebrada ante el Notario Quinto del cantón Machala, de fecha 05 de Marzo del 2012.-----

Machala, a 16 de Marzo del 2012


ABG. LUIS CAMBRINO PARRA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR